



3°. Que, la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado ha señalado que los cargos de exclusiva confianza son aquellos de libre disposición y remoción por parte de la autoridad facultada para hacer el nombramiento.

4°. Que, en este orden de ideas, el alcalde como autoridad llamada a designar a los funcionarios que ocupen los cargos de exclusiva confianza, tiene libertad para designar en esos puestos a quienes cuenten con las capacidades y requisitos legales para ello.

5°. Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" dispone que "Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes".

6°. Que, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 01 de Marzo de 2022, con fecha 28 de febrero de 2022 doña Javiera Alejandra Vega Andrade, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, presenta renuncia voluntaria a su cargo, aceptándose por el referido decreto tal renuncia y declarándose vacante el cargo.

7°. Que, así las cosas, corresponde al Alcalde designar a la persona que ocupará, en propiedad o en suplencia, el cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de dar continuidad al servicio y dirección de la mencionada Secretaría.

8°. Que, en el caso de optarse por la figura de la suplencia, esta puede ser desempeñada sin problemas legales por otro funcionario titular de la planta, siempre que cumpla con el requisito exigido para el cargo, esto porque no existe incompatibilidad para que un funcionario titular de la planta municipal, pueda desempeñarse como suplente de un cargo de exclusiva confianza, así ha sido precisado por la Contraloría General de la República en los dictámenes 27.997/93; 28.561/00; 68.493/12, es más, en los mismos dictámenes señalados se ha establecido que en ese caso, el funcionario titular que realiza la suplencia no pierde su titularidad en el cargo.

9°. Que, se hace necesario para el Municipio, poder contar a la brevedad con un funcionario que realice las labores propias de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, atendida la alta demanda de proyectos y gestiones de dicha índole, y que, debido a esa necesidad manifiesta, se optará por utilizar, dentro de los plazos y requisitos legales, la figura de la suplencia, según se explicará.

10°. Que, dentro de la planta de la Municipalidad existen funcionarios en calidad de titular, que cumplen con los requisitos y conocimientos para desempeñar las tareas propias del cargo en análisis.

11°. Que, a mayor abundamiento, la suplencia por impedimento de licencias médicas de la entonces Director de SECPLAN fue desempeñada por una funcionaria de planta titular, quien posee los conocimientos y cumple con los requisitos para el cargo.

12°. Que, por último, se debe hacer presente que el Reglamento N°26 del año 2018 que Fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Castro, readecuó los grados de los diferentes escalafones, lo que automáticamente provocó aumentos de los mismos.

#### **DECRETO:**

1°. **DESÍGNASE**, en calidad de Directora Suplente de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Directivo Grado 6° E.M.R, a doña **NATALIA FRANCISCA TORRES MANZO**,

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ a contar del día 01 de Marzo de 2022 y por el plazo legal de 6 meses, es decir, hasta el 31 de agosto de 2022.

2°. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes individualizada, mantendrá la titularidad en su cargo como Profesional Grado 10°, la cual retomará al finalizar la suplencia.

3°. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 21.03.005 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

4°. **DÉJESE** copia del presente decreto en la carpeta funcionaria respectiva.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

DMV/JUB/JMAC/duf

Distribución:

- Interesado
- Secplan
- Personal
- Archivo



Folio no 13138414. ✓